



LOS DATOS

501

RECURSOS ante la Audiencia Provincial en el orden civil en 2013.

579

ASUNTOS entraron en los juzgado de lo contencioso administrativo el pasado año.

3.429

CAUSAS se abrieron el pasado año en la jurisdicción social, en los tres primeros trimestres.

Las tasas reducen un 24% los pleitos del contencioso y el 37% los recursos en civil

Cara apelación. Los burgaleses no están dispuestos a pagar 800 euros para reclamar dinero adeudado en la segunda instancia.

Esperanza. Los abogados confían en que el Gobierno dé marcha atrás después de que Francia haya suprimido su impuesto.

I. ELICES / BURGOS

Los abogados aseguran que los burgaleses se lo piensan, y mucho, a la hora de interponer una demanda para exigir un dinero que alguien les adeuda o para obtener su parte de una herencia. La estadística del Poder Judicial revela que pese a esas primeras reticencias, el tasazo judicial no ha impedido a los burgaleses acudir a los tribunales en primera instancia para reclamar lo que es suyo. De hecho, la litigiosidad en la jurisdicción civil ha crecido un 3,6% en los tres primeros trimestres del año pasado, al ingresar 10.265 asuntos en total, por los 9.901 del

mismo periodo del ejercicio 2012. La obligación legal de pasar por caja antes de pleitear -que entró en vigor el 20 de diciembre de 2012- sí ha disminuido, por contra, el número de apelaciones. La gente ha estado dispuesta a pagar 150 euros para iniciar un procedimiento verbal o cambiario o 300 para un proceso ordinario. Pero recurrir ante una segunda instancia tras perder el primer juicio a una mayoría le ha parecido mucho desembolso (800 euros como mínimos) y ha rehusado a apelar. Así se desprende de los datos sobre asuntos que han llegado a las salas de lo civil de la Audiencia

Provincial. Si de enero a septiembre de 2012 los ciudadanos (particulares y empresas) interponían 792 recursos ante este órgano en los primeros 9 meses de 2013 esa cantidad descendía a 501, lo que representa una reducción porcentual de 37%.

El decano del Colegio de Abogados de Burgos, Joaquín Delgado, explica que ésta es la tendencia que también han apreciado los despachos de la provincia. «Lo que hemos notado es que mucha gente no se atreve a apelar por lo caro que es», indica. Y recuerda que para arriesgarse a desembolsar 800 euros de tasa «es mucho el dinero

que tendría que recuperar para compensarle». Además, el Estado no está devolviendo el importe a los ganadores de los pleitos, con lo que el impuesto de ir a juicio constituye un gasto más que muchos no están dispuestos a soportar. Los abogados aconsejan a sus clientes recurrir sentencias desfavorables porque ven posibilidades de ganar, pero aun consiguiéndolo en la Audiencia o en el Supremo no se resarce al ganador ni se impone como costas al perdedor, se trata de un impuesto que no se devuelve.

Esa disminución del 37% es la que revela la estadística del Poder

Judicial, cuyo análisis solo alcanza a esa segunda instancia. Sin embargo, «el bajón seguro que es mayor» en los recursos de casación ante el Tribunal Supremo, en los que la tarifa sube hasta los 1.200 euros, «una cantidad prohibitiva para muchos».

El efecto del tasazo judicial, lógicamente, se percibe en las jurisdicciones e instancias donde las tarifas son más caras. En el orden Contencioso-Administrativo los pleitos han decrecido en un 24% en los tres primeros trimestres del año 2013, respecto al mismo periodo del anterior. Se ha pasado de los 771 asuntos de 2012 a los 579 de 2013. Y es que reclamar a los ayuntamientos, la Junta o el Estado ya no sale gratis, como antes. Ahora mismo, un procedimiento abreviado cuesta 200 euros y uno ordinario llega a 350. Y habrán disminuido mucho más, según los abogados, los casos que llegan al TSJ, pues para recurrir en segunda instancia el precio sube a 800 euros. Y en el Supremo, hasta 1.200.

La estadística no revela ninguna disminución en la jurisdicción social, pero es que el análisis del portal del CGPJ solo alcanza a la primera instancia, en la que no hay tasas. De hecho, los despidos recurridos se han incrementado un 44% de enero a septiembre de 2013, al pasar de las 2.376 juicios de los tres primeros trimestres de 2012 a los 3.429 de éste. El supli-



catorio ante el TSJ cuesta 500 euros y ante el Supremo (casación) el precio sube a 750.

En el ámbito penal tampoco rige el tasazo judicial, en ninguna instancia. En este sentido, el número de asuntos que ingresaron en 2013 (nueve primeros meses) bajó un 4,2% respecto al mismo periodo del año anterior. Se ha pasado de 26.679 asunto a 25.532.

EL EJEMPLO DE FRANCIA. Los abogados burgaleses confían en que el Ministerio de Justicia se plantee la supresión de las tasas judiciales que entraron en vigor hace un año después de que el Gobierno francés eliminara las suyas. El país galo ha suprimido las tasas judiciales de 35 euros que se cobraban a las personas físicas desde la entrada en vigor de la Ley de Finanzas de 29 de Julio de 2011. La ministra de Justicia, Christiane Taubira, reconoció que habían supuesto una «penalización a las personas más vulnerables y una restricción de su acceso a la Justicia». Ahora bien, hay que explicar que es un gobierno socialista el que promueve la eliminación de esa tarifa por pleitear que aprobó un ejecutivo conservador, el de Nicolas Sarkozy. En el caso de España sería difícil que el mismo Gobierno que puso en marcha la medida hace un año se replantea a hora su idoneidad.